

PROVIDENCIA, 26 MAR 2014

EX.N° 654 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Licitación 2463-1-LE14, se llamó a licitación pública denominada "PROVISION DE POSTES TIPO PROVIDENCIA".-

2.- El Memorándum N°4278 de 18 de Febrero de 2014, del Director de Obras, mediante el cual remite los antecedentes de la propuesta recomendando la oferta presentada por la empresa Alister Limitada, como conveniente al interés municipal y que contiene la evaluación de la oferta, documento que forma parte integrante del presente decreto.-

3.- El Control de Registro de Obligaciones N°35-2014 de 25 de Febrero de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

4.- El Acuerdo N°383 adoptado en Sesión Ordinaria N°55 de 18 de Marzo de 2014, del Concejo Municipal.



**DECRETO:**

1.- Adjudicase a la empresa **ALISTER LIMITADA**, RUT N°76.126.310-2, la licitación pública denominada "PROVISION DE POSTES TIPO PROVIDENCIA", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción
4	Postes Coloniales (tipo Barrio Bellavista)
4	Postes Tipo A
2	Postes Tipo B
4	Postes Tipo C
4	Postes Tipo C2
4	Postes Tipo D
4	Postes Tipo E2
4	Postes Tipo New Providence de doble gancho
4	Postes Tipo New Providence peatonal

2.- La contratación se registrará por las Bases de la propuesta, los requerimientos y las especificaciones técnicas, por la oferta de la empresa contratista y por el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Providencia N°38 de 19 de Mayo de 2005 y sus modificaciones, cuyo texto refundido y sistematizado se aprobó por Decreto Alcaldicio EX.N°2403 de 12 de Noviembre de 2009, documentos que forma parte integrante del presente decreto.-

3.- La inspección técnica de la obra estará a cargo del Departamento de Construcción de la Dirección de Obras Municipales.

4.- El valor del contrato asciende a la suma de **\$21.827.694.- Iva Incluido.**

HOJA N° 2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 654 / DE 2014.-

5.- La entrega de los elementos será en un plazo de 35 días corridos, contados desde la fecha de la entrega de terreno.-

6.- El pago se hará a través de un estado de pago, una vez alcanzado el 100% del avance en la ejecución de la provisión y realizada la recepción de la provisión en Bodega Municipal ubicada en Alférez Real N° 936.-

7.- En caso que la empresa contratista se atrase en la entrega de la provisión más allá del plazo ofertado, es decir en la recepción de la provisión o en corregir las observaciones estipuladas para la recepción, incurrirá en una multa a favor de la Municipalidad equivalente al 0,5% del último valor del contrato por cada día de retardo, lo que se aplicará simplemente sin forma de juicio.-

8.- El presente Decreto será notificado al contratista por el Departamento de Construcción de la Dirección de Obras en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

8.- El gasto se imputará a la

Cuenta:31.02.004.007.001
--------------------------

Subprograma:01
----------------

Código BMP:41-1547
--------------------

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

  
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

XSA/MRMO/PBA/java.-

Distribución

Dirección de Obras (Departamento de Construcción)

Dirección Jurídica

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Dirección de Control

Decreto en Trámite N° 849 / 1